

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-CCC-AMBU-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EL AÑO 2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 15 de febrero del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-01/2023** para la contratación de servicios de seguridad privada nocturna para el ejercicio fiscal 2023, proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 20 de enero de la presente anualidad 2023 en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la **Junta de Aclaraciones el día 25 de enero del año 2023 a las 09:45 horas**, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día anterior 24 de enero del año 2023, en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que aconteció por parte de 03 licitantes **raul.lugo@irontigers.com.mx, licedith.centurion@outlook.com, condominios@caherengo.mx**, quienes enviaron su pliego de preguntas el día lunes 23 a las 18:35hrs. y martes 24 de enero del presente año 2023 a las 11:23hrs. y 14:27hrs. respectivamente, de los cuales se desprende que anexaron su documento con las siguientes:

Raúl Lugo de Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

El motivo del documento es esclarecer el tema mencionado en el Anexo 1 apartado XV, donde se requiere que el prestador del servicio proporcione las siguientes coberturas: mencionando lo siguiente "Exhibir copia certificada que emite la fiscalía general del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).", toda vez que la Fiscalía del estado no tiene esta facultad, aunado a que el tema es de competencia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo preciso hacer mención de que el proceso es por demás tardado siendo un periodo de tiempo considerable.

Aunado a lo anterior en el mismo anexo en el numeral XVII "La Gerencia de Procesos y la Jefatura de Seguridad e Higiene, tendrán las siguientes facultades"

“Además de lo anterior la empresa interesada en participar también deberá:”

“D) Presentar copia certificada de la constancia que acredite que los elementos de seguridad se encuentran registrados con numero de “clave única de identificación policial” (CUIP) en por lo menos un 60%de los elementos requeridos.”

Conforme a lo anterior será de suma importancia clarificar el requerimiento.

Respuesta por parte del área solicitante: Si deberán presentar la Clave Única de Identificación Policial expedida por la autoridad competente.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

REPRESENTANTE LEGAL: EDITH CONTRERAS GUTIERREZ

1. conforme a las bases de la presente licitación, punto 5 donde se señala las características de la propuesta, PREGUNTA, ¿la propuesta técnica y económica van en el mismo sobre, o la propuesta económica se entregará en sobre separado?

Respuesta por parte del área requirente: Si en el mismo sobre van ambos anexos.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

REPRESENTANTE LEGAL: SAUL ARELLANO ARELLANO

PREGUNTAS ACLARATORIAS

1. ¿Para la cuestión de los vehículos en los parques metropolitano y solidaridad, a que tipo de vehículos se refiere, camioneta, sedan o puede ser cuatrimoto por las áreas de parques?

Respuesta por parte del área requirente: Puede ser cualquiera siempre y cuando cumpla con el requerimiento solicitado en las bases sin descuidar el servicio y el número de vehículos por parque.

2. ¿Por qué se requiere licencia tipo chofer se manejará algún vehículo mayor de 3 toneladas?

Respuesta por parte del área requirente: La sugerencia es para que los elementos tengan la facultad de manejar cualquiera de sus vehículos y respondan adecuadamente en caso de algún siniestro con usuarios o con la infraestructura que pudiera ser dañada.

3. ¿Qué nivel de blindaje se requiere para chaleco antibalas?

Respuesta por parte del área requirente: El que la empresa considere pertinente para la actividad a realizar

4. ¿Cuál sería su principal empleo toda vez que los guardias que se requieren no son guardias armados, o solo se requiere el chaleco táctico sin blindaje?

Respuesta por parte del área requirente: efectivamente no son guardias armados pero se sugiere que el personal esté equipado adecuadamente según las actividades en los diversos parques.

Se desahogó contestando las preguntas por parte del área solicitante y se confirmó que la **apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 30 de enero del año 2023** a las 09:45 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso.

La presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 30 de enero de 2023, a las 09:45 horas en el domicilio del "CONVOCANTE", en la que se desarrolló la sesión de Comité de Adquisiciones SO-CA-AMBU-02/2023 y se presentaron por parte de los licitantes 03 empresas con sus sobres debidamente cerrados quienes manifestaron debidamente estar interesados en participar en la licitación, por lo que entregaron sus sobres en el acto de presentación en el siguiente orden: **David Hernández González en representación de la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., Martha Alejandra de la Torre Ramírez en representación de la empresa Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., José Gabriel Lima Covarrubias en representación de la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.,** los sobres fueron abiertos a la vista de los licitantes y en presencia del Comité en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los tres licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma de los cuales se determinó en su momento oportuno que cumplieron cabalmente con los documentos solicitados en las bases dos de las tres empresas que estuvieron presentes, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando aparentemente solventes de acuerdo a lo ordenado en la fracción 02 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios los siguientes:

David Hernández González en representación de la empresa Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V. CUMPLE con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$795,760.00 (setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

Martha Alejandra de la Torre Ramírez en representación de la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. CUMPLE con los documentos de acuerdo lo solicitado en

las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,499,184.00 (un Millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

José Gabriel Lima Covarrubias en representación de la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. NO CUMPLE con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$1,696,434.58 (un millón seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 58/100)** por el total de los elementos solicitados, I.V.A. incluido.

José Gabriel Lima Covarrubias en uso de la voz manifiesta que su área jurídica determinó que no era necesario presentar dicha documentación por lo que en caso de ser adjudicado presentará los documentos restantes.

El área administrativa presenta el cuadro comparativo siguiente en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos y económicos en base al Párrafo II del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos administrativos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-01/2023 para la Contratación Servicios de Seguridad Privada Nocturna para el ejercicio fiscal 2023

Nombre de la empresa licitante	Requerimientos administrativos	Anexos 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple
Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple
Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	No Cumple	No cumple

El área solicitante presenta el siguiente cuadro donde califica los requisitos técnicos solicitados en la licitación:

Requisitos Técnicos	Caherengo	Centurión
35 elementos diarios	Cumple	Cumple
1 supervisor	Cumple	Cumple
Uso de Whatsap y Telegram	Cumple	Cumple
Uniforme completo	Cumple	Cumple
Aros PR 24, gas, tolete, linterna	Cumple	Cumple
Teléfono movil para reportar recorridos	Cumple	Cumple
Sistema de generación informes, que realice reportes de acuerdo con los rondines establecidos y con sistema de alerta que permita monitorear al elemento y determinar su actividad en tiempo real	Cumple	Cumple
Comprobante de la última capacitación recibida en temas de prevención: primeros auxilios, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil,	No presentó	Cumple
Exhibir copia certificada que emite la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la cédula única de identificación policial (CUIP).	Cumple	Cumple
Exhibir Licencia Municipal 2023 ó vigente en su caso.	Cumple	Cumple
Exhibir el Curriculum vitae de la empresa	Cumple	Cumple
Presentar su registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados (REPSE)	Cumple	Cumple
Valores Agregados		ISO 9001:2015

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulte formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio establecido en las bases del presente proceso es la evaluación es la calidad del bien o servicio, por lo que resulta el siguiente:

FALLO:

En términos de los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del punto séptimo de las bases del presente proceso una vez que fueron analizadas administrativamente las propuestas de los licitantes es claro que la empresa Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. se descalificó en la apertura de propuestas toda vez que no cumplió con los requisitos administrativos solicitados en las bases del presente proceso, como los son:

- A) Exhibir copia certificada de la constancia/permiso vigente autorizada para prestar servicios de seguridad y vigilancia en el estado de Jalisco.
- B) Exhibir Licencia Municipal 2023 o vigente en su caso
- C) Exhibir el Curriculum vitae de la empresa.
- D) Presentar copia certificada de la constancia que acredite que los elementos de seguridad se encuentran registrados con número de “ clave única de identificación policial” (CUIP) en por lo menos un 60%de los elementos requeridos.
- E) Presentar su registro en el padrón público de contratistas de servicios especializados (REPSE).

Quedando en igualdad de circunstancias las empresas Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., quienes si cumplen con los requisitos administrativos solicitados, por lo que previo a tomar en cuenta el valor de la propuesta de la empresa denominada Caherengo Seguridad Privada, S.A. de C.V., al precio ofertado de la empresa denominada Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., se da cuenta que de acuerdo al cuadro comparativo técnico que presenta el área solicitante y tomado en cuenta los valores agregados en igualdad de circunstancias de los mencionados por el área requirente. Se determina que la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. respalda la calidad de servicio al presentar la certificación ISO 9001:2015 en sus conceptos adicionales, lo cual genera certeza en la contratación de un servicio específico en materia de seguridad, motivo por el cual demuestra ser una mejor opción entre las propuestas ofertadas y es claro que rebasa la capacidad de formación de cada elemento al regirse bajo las normas de una certificación en beneficio de este organismo, por lo tanto se adjudica a la empresa Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., por un total de \$1,499,184.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100) mensuales debido a lo anteriormente descrito y que genera las mejores condiciones de contratación.

El contrato respectivo de la adjudicación se celebrará entre las partes a mas tardar el día 15 de febrero del presente año 2023 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la “Convocante” en los términos de las bases de la presente licitación.

Único. – Publíquese el presente fallo en el portal de internet del organismo para que surta los efectos legales a que haya lugar.

L.C. P. y M.I. Miguel Ángel González Villa
Gerencia Administrativa

Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez
Gerencia Jurídica y Administrativa

Lic. Vanessa García Servín
Representante del área Solicitante

Lic. Emérita Torres Pérez
Representante del Órgano de Control

Lic. José Ramón Melgoza García
Por la Unidad Centralizada de Compras